

licitación. La licitación versará sobre las circunstancias relativas al sujeto y al objeto del contrato. La adjudicación se otorgará a la proposición que resulte más ventajosa.

3. *Plazo*: La concesión tendrá una duración de quince años.

4. *Fianza*: Los que deseen concurrir al concurso, habrán de consignar en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de dos mil pesetas, la cual será devuelta a los licitadores, a excepción de aquel o aquellos que resulten adjudicatarios, una vez verificada la adjudicación definitiva.

5. *Pliego de condiciones*: Están de manifiesto en las Oficinas Municipales de ocho a catorce horas.

6. *Modelo de proposición*: Don, mayor de edad, de profesión y en posesión del documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la concesión de terrenos de dominio público y subsiguiente explotación de kioscos, ofreciendo al Ayuntamiento la cantidad de pesetas mensuales en concepto de canon municipal por la concesión de terreno sito en la calle o plaza de Todo ello de conformidad con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones económico-administrativas que rige el concurso, cuyo contenido co-

noce y acepta íntegramente. Adjunta la documentación preceptiva.
(Lugar, fecha y firma.)

7. *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega de ocho a trece horas y durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, último en el que se publique.

8. *Apertura de proposiciones*: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación.

Torrelavega, 15 de junio de 1982.—El Alcalde.—5.955-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Francisco José Abelló Brasa», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente en Presidencia del Gobierno complejo de la Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco José Abellón Brasa», con domicilio en calle Loeches, 6, Madrid.

Título: «El Bar».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 25 por 38,5 centímetros.

Número de páginas: 20/24.

Precio: 65 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación Servir de órgano de comunicación y expresión de los sectores de hostelería, gastronomía y turismo a través de informaciones objetivas.

Director Don Juan José de la Cruz Ontañón y Malmonje (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre «contenido especial».

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Subdirector general Eduardo Sánchez Muriel 9.856-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Agustín Acosta Cruz», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Palacio de la Moncloa, edificio del INIA Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Agustín Acosta Cruz», con domicilio en calle Diego de Vega Sarmiento, número 2, Arrecife (Lanzarote).

Lugar de aparición: Arrecife (Lanzarote).

Título: «Islas 14».

Periodicidad: Semanal.

Formato: 24 por 40 centímetros.

Número de páginas: Veinte.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: Tres mil.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar información general de la vida local y regional, en base a las normas y principios de la vigente Ley de Prensa. Los temas que incluirá son los de información general, de talante independiente.

Temas que comprende: Información general, con especial atención a los temas culturales y de interés humanístico.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, «interés general».

Director: Don Pablo Hernández Montedeoca. R.O.P. 4.753.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Subdirector general.—2.624-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Promotora Nuevas Publicaciones Aragonesas, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 7.003.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Promotora Nuevas Publicaciones Aragonesas, S. A.».

Domicilio: Calle Francisco Vitoria, 8-12, Zaragoza.

Presidente: Don José Luis Batalla Carrilla.—Vicepresidente: Don Javier Oroz Elfáu.—Secretario: Don Alfonso Horno González.—Vocales: Don José Ramón Bada Panillo, don José Antonio Bagueña Sánchez, don César Jiménez Sánchez, don Pablo Larrañeta Goldaraz, don Fernando Oliván García y don Emilio Parra Gerona.

Capital social: 15.750.000 pesetas.

Título: «El Día. Periódico aragonés independiente».

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Diaria.

Formato: Tabloide.

Número de páginas: 32.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Defensa y ejercicio activo de la libertad, la tolerancia y la participación democrática y pluralista, potenciación de la conciencia regional aragonesa y ser un periódico informativo lejos de todo dogmatismo.

Director: Fernando García Romanillos. R. O. P. número 5.172.

Clasificación según el Real Decreto 3.471/1977, de 16 de diciembre: Información general.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subdirector general.—2.761-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de abril de 1982, por el buque «Monte Carrandi», de la matrícula de Ondárroa, tercera lista, folio 13 y 145,18 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Nuestra Señora de los Remedios», matrícula de Ondárroa, tercera lista, folio 16 y 145,18 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia del Ministerio de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1982.—9.793-E.

EL FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de abril de 1982, por el buque «Elena María», de la matrícula de Vivero, folio 2.860, al «Hermanos Pino Ladrá», de la matrícula de Vivero, folio 2.847.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 25 de mayo de 1982. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—9.730-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1982, por el buque de pesca «Zhar», de la matrícula de Casablanca, al pesquero «Pío X», folio 1.623, tercera lista de la matrícula de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.613-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de mayo de 1982, por el buque «Ducal», de la matrícula de Alicante, tercera lista, folio 1.890, al pesquero «Playa de Getares».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.617-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de mayo de 1978 con el número 50.220 de Registro, propiedad de Banco Exterior de España, en garantía de «Ataio Ingenieros, S. A.», constituido en aval bancario y por un nominal de 180.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1055/1982.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Administrador.—8.661-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de septiembre de 1975, con el número 141.133 de Registro, propiedad de «Construcciones Nisa, S. A.», en garantía de la misma, constituido en metálico por un nominal de 285.922 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente número 1.188/82.)

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Administrador.—10.122-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 61.638 de Registro, correspondiente al 10 de junio de 1972, constituido por «Ataio, Ingenieros, S. A.» en metálico, por un importe de 42.160 pesetas. (Referencia 1.031/79).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Administrador.—8.662-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Joseph Verhoff, inculcado en el expediente de falta reglamentaria L. I. T. A. número 356/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 36.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley

y caso 2 del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 27 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.571-E.

Desconocido el paradero de Jan Bosch, inculcado en el expediente de falta reglamentaria L. I. T. A. número 36/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 36.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 27 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.569-E.

Desconocido el paradero de Vosper Thompson, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria L. I. T. A. número 42/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Rover» automático, matrícula MAN 964 R, intervenido en fecha 28 de enero de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.568-E.

Desconocido el paradero de Jerre Linn Hickox, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria L. I. T. A. número 132/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Fiesta», matrícula 9-M-0891, intervenido en fecha 28 de marzo de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.587-E.

Desconocido el paradero de Nieves Isabel Castro Burdat, presenta inculpada en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 1.116/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgón, marca «Volkswagen», matrícula 612-Z-37, intervenido en fecha 9 de marzo de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.586-E.

Desconocido el paradero de Alexander Patrick Park, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 344/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 25.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 27 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.585-E.

Desconocido el paradero de Joseph Jiménez presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. nú-

mero 159/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Granada», matrícula 6158-GY-93, intervenido en fecha 3 de abril de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.584-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Paul Finn Schodt, último domicilio conocido «Villa Rosita», Cala Viñas, Calviá (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Fiat 125» matrícula 1-PM-91733, levantada por la Guardia Civil, el día 16 de marzo de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 69/82, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 2 de junio de 1982.—El Administrador.—9.828-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Pierre Sene, con último domicilio conocido en avenida Jaime III, número 8, Palma de Mallorca, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Taura» con dos motores «Volvo Penta» modelo A O 110/200, levantada por el Guardia Civil el día 20 de mayo de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 113/81, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 2 de junio de 1982.—El Administrador.—9.830-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Jean Satorres, último domicilio conocido en 2 rue de Bone, La Deveze, Beziers, (Francia), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «BMW», matrícula 7548-RF-34 levantada por la Guardia Civil el día 4 de mayo de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 123/1982, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 3 de junio de 1982.—El Administrador.—9.916-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Silvia Isabel Gele Jlorpp, por el presente edictos se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Opel Rekord», matrícula HH-ET

381 levantada por la Guardia Civil, el día 28 de mayo de 1982 se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 171/1982, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 3 de junio de 1982.—El Administrador.—9.915-E.

SEO DE URGEL

Aviso

Se tramitan en esta Administración de Aduanas diligencias de falta reglamentaria número 15/82, en relación con la intervención del vehículo automóvil marca «Ford», sin placas de matrícula, con bastidor número GAECJ679708, cuyo propietario es desconocido por esta Administración, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Oficina cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus derechos, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir con la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del citado texto legal (de 1.000 a 15.000) pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Seo de Urgel, 21 de mayo de 1982.—El Inspector-Administrador.—9.695-E.

TARRAGONA

Notificación

Se notifica a Abdellah Kaddour Hamoun, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Peugeot», modelo 404, matrícula francesa 1228-RE-84, que por esta Administración y en las diligencias de faltas reglamentarias número 131/1981, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el despunte, concediéndose un plazo de quince días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, se cederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante

esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 28 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.624-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se hace saber a Florentino Vázquez Lamas, cuyo último domicilio conocido era en Vitoria, calle Reyes de Navarra, número 31, 1.º A, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 46/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 820 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Vitoria, 28 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría Pascual.—9.706-E.

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Abad Valero, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 41/82 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artícu-

lo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.718-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Lahbid Bouhnouf, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 410/1982 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente de treinta y siete mil ochocientas (37.800) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.946-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Frederick Yurs Paul, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 535/1982 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de ciento ochocientos mil (108.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.950-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Christian Morvan, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 524/1982 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas.

2.º bis) Acordar el comiso del vehículo intervenido marca «Peugeot 404», matrícula 284-LN-34.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.949-E.

Por el presente se hace saber a Samardzic Viktorija, al parecer propietario del vehículo «Peugeot 304», matrícula 87-46-TU que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de julio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 718/82, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 14 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.206-E.

Por el presente se hace saber a Mohamed Chourak, al parecer propietario del vehículo «Volkswagen», matrícula AC-H-

2363, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de julio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 719/82, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 14 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.207-E.

Por el presente se hace saber a Assafiani Ahmed, al parecer propietario del vehículo «Peugeot 204», matrícula 981-BYK 75, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de julio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 720/82, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 14 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.208-E.

ALICANTE

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Paul Kapaz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, al conocer, en la sesión del día 20 de mayo de 1982, del expediente número 75/79, instruido por aprehensión de diversos géneros de lícito comercio ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 31 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.711-E.

Desconociéndose el actual paradero de Malhome Georges, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 118/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3, 1, de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Malhome Georges.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

- a) La sanción principal: A Malhome Georges, 37.360 pesetas.
b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 31 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.710-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Adaidi y Kjamel Bereksi - Reguig, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 121/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3, 3, de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Kjamel Bereksi - Reguig y Mohamed Adaidi.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En los dos concurren la gravante 9.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente:

- a) La sanción principal: A Mohamed Adaidi, 41.280 pesetas, y a Kjamel Bereksi - Reguig, 41.720 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 31 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.709-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Luisa González Márquez, José Luis González Márquez y Ramón Álvarez Sola, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 133/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de cuantía comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3, 3, de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Daniel Suárez Radrizzi Ignacio Tafur Gómez, José Luis González Márquez, Guillermo Tafur Gómez, María Teresa Auserón Marquedo, María Luisa González, Ramón Álvarez Sola, José Antonio Navarro, José Luis Tafur Gómez, José Luis del Mazo Inés y Nuria Serrano López.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: A Daniel Suárez e Ignacio Tafur, atenuante 3.ª del artículo 17, y agravante 7.ª del artículo 18; José González, Guillermo Tafur y María Teresa Auserón, atenuantes 3.ª y 1.ª del artículo 17, y el resto, atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

- a) La sanción principal: A Daniel Suárez Radrizzi, 6.937 pesetas; Ignacio Tafur Gómez, 1.647 pesetas; José Luis González Márquez, 1.234 pesetas; Guillermo Tafur Gómez, 1.234 pesetas; María Teresa Auserón Gómez, 1.234 pesetas; María Luisa González Márquez, 1.234 pesetas; Ramón Álvarez Sola, 1.234 pesetas; José Antonio Navarro López, 1.234 pesetas; José Luis del Mazo Inés, 1.234 pesetas, y Nuria Serrano López, 1.234 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 31 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.708-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Martínez Lucas y Jerome Sherlock Derham se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 184/1982 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Martínez Lucas y Jerome Sherlock Derham.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fernando Martínez Lucas, 418.058 pesetas, y a Jerome Sherlock Derham, 418.058 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.852-E.

Edicto de notificación de recurso

Por el presente se notifica a José Cruz García y a José Salmerón Carreño, cuyo paradero actual se desconoce, que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, ha fallado el recurso 13/79, instruido contra el acuerdo dictado por este Tribunal de Barcelona, en expediente 455/78, en el sentido de estimar los recursos interpuestos por don José María Ruiz Romo y don Angel Bergantinos Estraviz, absolviendo a dichos señores, en cuanto a la existencia de una infracción de contrabando de mayor cuantía, y declarando responsables de dicha infracción a José Salmerón Carreño y José Cruz García, imponiéndole a cada uno de ellos la multa de 1.902.445 pesetas.

Lo que se les notifica para su conocimiento y oportunos efectos, significándoles que, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta notificación.

Barcelona, 3 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—9.991-E.

CEUTA

Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Hassani Lausinoui Hamed, cuyo último domicilio conocido era calle Shakespeare (Tánger) Marruecos, Lacharri Abderraman, cuyo último domicilio era Douar Belyounech Fideq, Tetuán (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 174/1982, instruido por aprehensión de mercancía varia, mercancía que ha sido valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a Vd., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 1 de junio de 1982.—La Secretaría del Tribunal.—9.942-E.

LA CORUÑA

Edictos de notificación de procedimiento de mínima cuantía

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ramón Hermida Gómez, cuyo último domicilio conocido era en calle Aaiun, 5, 7.º, letra B, La Coruña, inculcado en el expediente número 78/1981, instruido por aprehensión de 001 gramos de heroína mercancía valorada en 80 pesetas, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 4 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—9.955-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Antonio Dopico García, cuyo último domicilio conocido era en calle Méndez Núñez, 1, «Automóviles Alca», Gándara de Arriba, Narón (La Coruña), inculcado en el expediente número 256/1981, instruido por aprehensión de 1,6 gramos de hachís, mercancía valorada en 320 pesetas, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 4 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—9.956-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ovidio Anido Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle San Luis, 15, bajo, La Coruña, inculcado en el expediente número 174/1981, instruido por aprehensión de cuatro gramos de hachís, mercancía valorada en 400 pesetas, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la su-

puesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme. Asimismo se le requiere a Vd. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 4 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—9.956-E.

LEON

Por el presente edicto se notifica que este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente el día 28 de abril de 1982, y en relación con los siguientes expedientes:

Número 51/80, instruido por aprehensión de automóvil marca «Triumph 2000», sin placas de matrícula, número de bastidor ME-86289LD.

Número 69/81, instruido por aprehensión de automóvil marca «Peugeot 504», número de matrícula 304FV32, número de bastidor 1001067.

Número 71/81, instruido por aprehensión de automóvil marca «Peugeot 304», número de matrícula 465ASA75, número de bastidor 304M02 3765797.

Número 93/81, instruido por aprehensión de automóvil marca «Audi», sin placas de matrícula, número de bastidor 08306380091, número de motor ZB080056.

Número 14/82, instruido por aprehensión de automóvil marca «Opel Kadett», sin placas de matrícula, número de bastidor 382402230.

Ha dictado el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 1.º del artículo 13, en relación con el apartado 1.º del artículo 3 de la vigente Ley.

2. Declarar que no hay responsable de la misma, en concepto de autor conocido, procediendo el comiso del vehículo.

Lo cual se publica a los efectos procedentes.

León, 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.754-E.

Por el presente edicto se notifica que este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno el día 26 de abril de 1982, en relación a los siguientes expedientes:

Número 87/81, instruido por aprehensión de automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, ni números de motor ni bastidor.

Número 3/82, instruido por aprehensión de automóvil marca «Fiat 125-S», sin placas de matrícula, número de bastidor 125-B-0245202.

Ha dictado el siguiente fallo:

1. Declarar que los hechos del expediente constituyen una infracción de mayor cuantía, tipificada en el apartado 1.º del artículo 13, en relación con el apartado 1.º del artículo 3 de la vigente Ley.

2. Declarar que de dicha infracción no hay responsable concreto y el comiso del vehículo.

Lo cual se publica a los efectos procedentes.

León, 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.753-E.

Por el presente edicto se notifica a Adelino da Silva, actualmente en ignorado paradero, en relación con el expediente número 47/81 de este Tribunal Provincial, instruido por aprehensión de un ciclomotor marca «Zundapp», matrícula 1-PVL-46-77, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente el día 28 de abril de 1982, ha emitido el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 2.º del artículo 13 en relación con el caso 2.º del artículo 3 de la vigente Ley.

2. Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Adelino da Silva. Silva.

3. Declarar que no existen circunstancias modificativas de su responsabilidad.

4. Imponer a Adelino da Silva la sanción de treinta y cuatro mil (34.000) pesetas.

5. Declarar el comiso del género aprehendido por el que se sanciona y la concesión de premio a los aprehensores.

6. Dejar por cuenta del sancionado el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que asciende a 30 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que el importe de la sanción deberá ser ingresado directamente en la Caja de esta Delegación de Hacienda, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, pudiendo interponer asimismo recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los mismos quince días, contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial.

León, 1 de junio de 1982.—El Secretario. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.752-E.

Por el presente edicto se notifica a Antonio Alves Rosa, actualmente en ignorado paradero, en relación con el expediente número 58/81 de este Tribunal Provincial, instruido por aprehensión de un ciclomotor marca «V-5 Racing», matrícula IVPA 30-61, que este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente el día 28 de abril de 1982, ha emitido el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 2.º del artículo 13 en relación con el caso 2.º del artículo 3 de la vigente Ley.

2. Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Antonio Alves Rosa.

3. Declarar que no existen circunstancias modificativas de su responsabilidad.

4. Imponer a Antonio Alves Rosa la sanción de cuarenta mil cincuenta (40.050) pesetas.

5. Dejar por cuenta del sancionado el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que asciende a 30 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que el importe de la sanción deberá ser ingresado directamente en la Caja de esta Delegación de Hacienda, dentro de los quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, pudiendo interponer asimismo recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los mismos quince días, contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial.

León, 1 de junio de 1982.—El Secretario. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.751-E.

MALAGA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Richard Mountain, cuyo último domicilio conocido en España era en urbanización El Almendro, casa del Buho, San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de mayo de 1982, al conocer de los expedientes enumerados, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando ambas.

2.º Que de las infracciones declaradas y calificadas, de la primera respecto al expediente 489/1981, es responsable en concepto de autor Axel Dahmen, siendo también responsable en concepto de autor de la segunda de dichas infracciones de mayor cuantía, el mismo Axel Dahmen junto don Pedro Pérez Perera (expediente 490/1981), Apolonio Fernández Jiménez (expediente 491/1981), Enrique Fernández Romano (expediente 492/1981), José Antonio Pérez Llagas (expediente 493/1981), Javier Garrido Sahuillo (expediente 494/1981), Richar Mountain (expediente 495/1981).

3.º Que son de apreciar como circunstancias modificativas de responsabilidad la atenuante 3.ª del artículo 17 de la citada Ley por lo que se refiere a los declarados coautores Pedro Pérez Perera, José Antonio Pérez Llagas y Gabriel Garrido Sahuillo, así como la agravante 7.ª en los declarados coautores, Pedro Pérez Perera y José Antonio Pérez Llagas.

4.º Imponer las multas siguientes:

Primera infracción: A Axel Dahmen, tres millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta (3.759.350) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los vehículos automóviles aprehendidos.

Segunda infracción: A Axel Dahmen, seiscientos noventa mil doscientas veintiséis (690.226) pesetas, equivalente a la suma de las bases sancionables que le son de aplicación en cada uno de los expedientes 490 a 495, ambos inclusive, de 1981.

A Pedro Pérez Perera, ciento veinte mil (120.000) pesetas, equivalente al cuádruplo de la base sancionable que le es de aplicación en el expediente 490/1981.

A Apolonio Fernández Jiménez, dieciséis mil veinte (16.020) pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta de aplicación en el expediente 491/1981.

A Enrique Fernández Romano, sesenta y seis mil setecientos cincuenta (66.750) pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de la base sancionable que le es de aplicación en el expediente 492/1981.

A José Antonio Pérez Llagas, diez mil seiscientos ochenta (10.680) pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de la base sancionable que le es de aplicación en el expediente 493/1981.

A Javier Garrido Sahuillo, ciento veinte mil (120.000) pesetas, equivalente al cuádruplo del valor de la base sancionable que le es de aplicación en el expediente 494/1981.

A Richard Mountain, ciento cuarenta y ocho mil quinientos seis (148.506) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de las bases sancionables que le es de aplicación en el expediente 495/1981.

5.º Declarar el comiso de los turismos marca «Mercedes» y de la moto marca «Honda» aprehendidos en el expediente 489/1981.

6.º Declarar el comiso de los géneros de ilícito comercio aprehendidos en los expedientes 490, 491, 492, 493, 494 y 495/1981.

7.º Condenar al pago de la multa de cincuenta mil (50.000) pesetas (veinticinco mil pesetas cada uno) a Axel Dahmen y a Enrique Fernández Romano, como

sustitutorio de comiso del aparato descubierto y no aprehendido.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 28 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.965-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonnini Ermanno y Cristina Schombrera, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Gupzburg y Durgan, respectivamente (Alemania), por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, en sesión de 16 de abril de 1982, conociendo del fondo del recurso de apelación promovido por don José Manuel Pérez Estrada, en nombre y representación de «Fifty-Fifty Modeladen GMB.H.», contra fallo dictado con fecha 15 de octubre de 1979 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Málaga, en su expediente número 218/1979, acuerda desestimar el recurso y confirmar, en su consecuencia, el fallo recurrido.

Asimismo, se les hace saber, que contra el presente fallo y dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, podrá interponer recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.966-E.

ORENSE

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Domínguez Lorenzo se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 28 de abril de 1982, al conocer del expediente número 75/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 3.º de la Ley de 17/1987, en relación con el número 2 del artículo 11 de la Vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rafael Domínguez Lorenzo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Rafael Domínguez Lorenzo, 3.294 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta a Rafael Domínguez Lorenzo, a su padre don Julio Domínguez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Oronse, 27 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.611-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Fernando Arce Decoba, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia, y en sesión del día 28 de abril de 1982, al conocer del expediente número 82/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el número 1 del artículo 3.º de la Ley de 17/1967, en relación con el número 1 del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Luis Fernando Arce Decoba.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Luis Fernando Arce Decoba, 220 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Oronse a 27 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.610-E.

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Santos Montaña, con último domicilio conocido en 3 rue Claude de Bussy, departamento 92 (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 31 de julio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 168/82, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedi-

miento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Oronse, 16 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.250-E.

PONTEVEDRA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Enrique Fernández Hermida y a Benito Charlin Otero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Corbillón-Cambados (Pontevedra), inculpa en el expediente número 115/82, instruido por aprehensión de 22.500 cajetillas de tabaco rubio y la lancha «Baco», mercancía valorada en 1.285.650 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 30 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 19 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.429-E.

SALAMANCA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Armindo de Azambuja Queda, con billete de identidad número 1.443.558 y pasaporte portugués 2090/78, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 161/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 5.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un televisor en color.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al súbdito portugués Armindo de Azambuja Queda.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponer la multa siguiente: A Armindo de Azambuja Queda, 284.870 pesetas.

5.º Declarar el comiso del televisor aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la percepción del premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 31 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.696-E.

VALLADOLID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Hidalgo Amat, cuyo último domicilio conocido era en Carachona (Granada), Alonso Monroy, 11, y de Esteban Pérez Guirao, que lo era en Francia, rue Troubadour Durand, 84210 Perles les Fontaines, Nimes, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 10/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el 6.º, y sancionada con el 30, y una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13, igualmente en relación y sancionada con estos dos últimos preceptos.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Hidalgo Amat y a Esteban Pérez Guirao, de la primera, y a José Hidalgo Amat, de la segunda.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 9.º del artículo 18 de la Ley de esta jurisdicción.

4.º Imponer las multas siguientes: A José Hidalgo Amat, 420.200 pesetas, y a Esteban Pérez Guirao, 420.200 pesetas, por la de mayor cuantía, y a José Hidalgo Amat, 133.000 pesetas, por la de menor cuantía.

Total importe de las multas: 973.000 pesetas.

5.º Declarar asimismo el comiso del género afecto al expediente como sanción accesoria, para su destino reglamentario.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valladolid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.747-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Arenal Díez, cuyo último domicilio conocido era en Torreveja (Alicante), Villa de Madrid, 16, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 113/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 13 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el 6.º, y sancionada con el 30, e igualmente, otra de menor cuantía, comprendida en el apartado 2.º del citado artículo 11 en relación y sancionada con estos dos últimos preceptos.

2.º Declarar responsables de las expresas infracciones, en concepto de autores, a Jaime Arenal Diez de la primera de ellas, y al mismo, juntamente con Pedro Núñez Martínez, de la segunda.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.ª del artículo 18 de la Ley de esta jurisdicción.

4.º Imponer la multa siguiente: Mayor cuantía, Jaime Arenal Diez, 371.250 pesetas; menor cuantía, 58.725 pesetas, a cada uno de ambos infractores.

Total importe de las multas: 488.700 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género estancado afecto al expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valladolid, 31 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.748-E.

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Pérez Cortijo, Celestino Vázquez Cordero y Manuel Santander Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valladolid, Parque Arturo León, bloque A-3-6.º-C), inculcados en el expediente número 60/81, instruido por aprehensión de productos estupefacientes, mercancía valorada en 12.844 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 6 de agosto de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Valladolid, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.224-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

• GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jorge Martínez Sagrera, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 177,03 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de marzo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo. 948-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Moreno Millán, de Baena, Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 3,87 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Nueva Carteya (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de marzo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo. 950-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio A. Gómez-Jarabo García, con domicilio en calle Cruz Verde, 22, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamejud.

Término municipal en que radican las obras: La Peraleja (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.726/82.)

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—10.138-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CASTELLON DE LA PLANA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuya características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en calle Ximénez, número 15, Castellón.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el C.T. de San Jorge y su final en el centro de transformación de Chert, atravesando también los términos municipales de Traiguera y La Jana.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: La línea tendrá una longitud de 17.093 metros a la tensión de 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 35.199.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 4 de junio de 1982.—El Director provincial, E. Reyes. 4.131-6.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente 28.053-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, primero.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Matallana de Torio (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones del servicio en el sector.

d) Características principales:

Tres derivaciones aéreas trifásicas a 13,2 KV. (20 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados (LA-58), aisladores de vidrio E70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y torres metálicas MADE, tipo Acacia, desde la actual línea de «Iberduero, S. A.» «Navatejera-Vegacervera» y longitud de 209 metros hasta el C. T. de «San Lorenzo» en Matallana de Torio, la primera de ellas, y desde la línea E.T.D. «La Robla-Vegacervera», las otras dos, con longitudes de 87,5 y 588 metros, respectivamente, hasta los CC. TT. de los pueblos de Serrilla y Villafeide, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales del término de Matallana de Torio, en sus anejos de Orzonaga, Robles de la Valcueva, Serrilla y Villafeide, cruzándose el río Torio y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.186.046 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de mayo de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—4.035-15.

TERUEL

Solicitud de urgente ocupación de terrenos

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber, que habiendo sido solicitada por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, al am-

paro del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la declaración de urgente ocupación de los terrenos que más adelante se detallan, para la explotación de carbón a cielo abierto denominada «Cortabarrasa», se abre información pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, a fin de que los afectados, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes y derechos objeto de la expropiación figuran detalladas en el expediente y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 25, del día 26 de febrero de 1982, y su corrección de errores en el propio boletín número 47, de 19 de abril de 1982.

Teruel, 15 de febrero de 1982.—El Director provincial, Angel M. Fernández Vidal.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1982, página 12.425, relativo a la ampliación de la E. T. de Torrente (paraje El Azafranal), se omitió por error incluir.

Un autotransformador de 20 MVA, a 11/22 KV., que figura en el proyecto y que por lo tanto, debe añadirse al equipo citado en el anuncio anterior.

Valencia, 14 de junio de 1982.—El Director provincial, Joaquín Febrer Callís.—4.130-6.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de junio de 1982, acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá en el concurso convocado para adjudicar la explotación del servicio de restaurante y cafetería en el Parque de Torres de esta ciudad.

Dicho pliego se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patronio, durante treinta días para oír reclamaciones de quienes se consideren afectados.

Cartagena, 9 de julio de 1982.—El Alcalde, P. D., el Primer Teniente de Alcalde, Ascensio de Jódar Aullón.—7.048-A.

MÁDRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 30 de abril de 1982, aceptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación de la manzana situada en el paseo de Yeserías, calle de Valdeaguna, Valdelasierra y de las Naves, presentado por don Luis de Pablo Diestro, en nombre de las Sociedades «Inmuebles Yeserías, S. A.», y «Destilerías Químicas D. I. M., S. A.».

2.º Someter el expediente a la tramitación establecida en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento con las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, sobre adaptación de los planes generales de ordenación urbana.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid 17 de mayo de 1982.—El Secretario general.—2.465-D.

MURCIA

Aprobación inicial de modificación de alineaciones de una zona 2C, al Nordeste de Beniján

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo último, un proyecto de modificación de las alineaciones determinadas por el Plan General en una zona 2C, transición de ensanche en colmatación, situada al Nordeste de Beniján, proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, se somete a información pública por un plazo de un mes, en los locales de la citada Oficina, sita en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y formular las alegaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia, 4 de junio de 1982.—Al Alcalde, P. D., José Peñalver Peñalver.—5.912-A.

TORRELAVEGA

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión del Pleno de la Corporación, celebrada con fecha 8 de junio de 1982, acordó la aprobación inicial de la modificatoria del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, consistente en la ampliación de la red viaria de dicho plan general vigente, mediante un enlace que conectaría la futura autopista Santander-Torrelavega con la carretera N-634 y las arterias denominadas Rondas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las Oficinas de Obras y Urbanismo, a efectos de reclamaciones y por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrelavega, 9 de junio de 1982.—El Alcalde.—5.871-A.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: C. S. 4.554 a 25 KV. a la estación transformadora «López Camins». Se. «Fecsa», Tarragona. E. T. 14.378.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Instalación: Cable subterráneo de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 152 metros desde el C. S. a 25 KV. estación transformadora «López Camins», al S. E. «Fecsa», Tarragona.

Presupuesto: 925.000 pesetas.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Procedencia de los materiales: Nacional. Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona 19 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache. 9.988-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 4555 a 25 KV., a la E. T. «Saboyera» (existente) y apoyo número 28 de la E. T. «Vallespinosa» a estación transformadora «San Gallart». E. T. 14.365.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de LA-56 milímetros de sección, con una longitud de 5.305 kilómetros desde el apoyo número 1 de la línea de 25 KV. «Vallespinosa-San Gallart», a la E. T. «Saboyera» (existente) y apoyo número 28 de la estación transformadora «Vallespinosa» y estación transformadora «San Gallart».

Presupuesto: 1.690.000 pesetas.

Situación: Términos municipales de Santa Eulalia de Guisasa y Querol.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona 19 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache. 9.970-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 4.558 a 25 KV., a la E. T. «Molinos». E. T. 14.378.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio de 30 milímetros de sección, con una longitud de 470 metros, desde la línea de 25 KV. «Vandellós-Mora» a la E. T. «Molinos», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 783.000 pesetas.

Situación: Término municipal de Tivissa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán con-

sultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache. 9.971-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/AT 4559 a 25 KV a la ET 4109 Cocfort-Fund. Pau Casals.

Peticionario: «ENHER». P. Gracia, 132 Barcelona.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 185 metros desde la LAT a 25 KV deriv. ET 3491, con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 618.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término Municipal de Vendrell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica a apartamentos.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de Industria, José Ramón Dueso Parache.—4.143-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T 4561 a 25 KV a la ET Ayuntamiento de Arbós.

Peticionario: «ENHER». P. Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros, desde el apoyo número 4, línea 25 KV deriv. ET 6802, a la ET 4131, Ayuntamiento de Arbós, con una potencia de 100 KVA.

Presupuesto: 115.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término Municipal de Arbós Penedés.

Finalidad: Suministro eléctrico a estación depuradora.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de Industria, José Ramón Dueso Parache.—4.144-7.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, número 95, Orense.

b) Emplazamiento: Bouzas, término municipal de Maside.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie sobre apoyo de hormigón, de 50 KVA. 20.000/380-220 V., en Bouzas, municipio de Maside, con acometida aérea a 20 KV., en conductor LA-30, de 2.973 metros de longitud, derivada de la línea «Carballiño-Sante» y redes de baja tensión 380/220 V., en conductores trenzados RZ.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.354.309 pesetas.

Expediente número 1.859 AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º Orense) y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 2 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.938-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, número 95, Orense.

b) Emplazamiento: Cualedro.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión aérea a 20 KV., «Cualedro-Penaverde», de 2.212 metros de longitud, en conductor LA-56 y apoyos de hormigón y/o metálicos, con origen en el apoyo número 142 de la línea «Xinzo-Verín», y final en la acometida al centro de transformación Penaverde.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.500.000 pesetas.

Expediente número 1.860 AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º Orense) y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 2 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.937-2.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Fabrica Española de Magnetos, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.572.744 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.359.118 al 3.931.861, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1980, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fabrica Española de Magnetos, S. A.», mediante escritura pública del 24 de febrero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento

Bilbao, 31 de mayo de 1982.—El Secretario, Luis I. Fernández de Trocóniz.—Visto bueno, el Sindicato-Presidente, Florentino de Lecanda.—10.968-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Padecidos errores en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1982, página 17505, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Resguardo de Madrid, oficina principal, donde dice: «67.166», debe decir: «67.616», y donde dice: «36.092», debe decir: «36.902» de la agencia urbana número 3 de Barcelona.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Ampliación de capital

En la reunión del Consejo de Administración de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de abril de 1982, y en uso de la autorización dada por la Junta general de accionistas celebrada el día 21 de junio de 1979, se tomó el acuerdo de aumentar el capital social en 105.714.000 pesetas mediante la puesta en circulación de 211.428 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, con cargo a la cuenta de Reserva de Prima de Emisión de Acciones, las cuales serán ofrecidas en suscripción preferente a los actuales accionistas, a la par y completamente liberadas, en la proporción de una acción nueva por cada 40 acciones de la serie A o 20 acciones de la serie B.

El plazo de suscripción será del 1 de agosto al 30 de septiembre de 1982, a partir de cuya fecha quedará nulo y sin valor alguno el cupón número 84, que queda habilitado a este efecto.

Las nuevas acciones emitidas participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1982.

Todos los gastos e impuestos que ocasiona la emisión serán a cargo de la Sociedad.

La suscripción tendrá lugar en los Bancos Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9; Banco Hispano Americano, paseo de Gracia, números 38-40, y Banco Urquijo, paseo de Gracia, número 27, todos en Barcelona.

Existe un folleto gratuito a disposición del público en las oficinas de la Sociedad y en las Bolsas de Comercio.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—3.279-D.

**GESTION IBERICA DE INVERSIONES, S. A.
(GESTIBERIA, S. A.)**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores	303.721.547,76	Capital	200.000.000,00
Otros deudores	4.241.785,00	Reservas	96.700.857,93
Tesorería	11.036.604,88	Préstamos largo y medio	5.000.000,00
Liquidaciones ptes. valores	1.857.261,96	Otros acreedores	18.750,00
		Entidades Públicas	274.386,00
		Pérdidas y ganancias	18.883.205,65
Total	320.857.199,58	Total	320.857.199,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos financieros	1.948.851,00	Ingresos financieros	17.662.008,13
Trabajos, suministros y serv.	2.319.928,53	Resultado enaj. cartera	6.025.634,27
Transportes y fletes	1.555,00		
Gastos diversos	554.102,22		
	4.824.436,75		
Resultado	18.883.205,65		
Total	23.687.842,40	Total	23.687.842,40

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Sector	Valor nominal — Pesetas	Inversión a cambio medio — Pesetas	Valoración último cambio — Pesetas
Acciones cotizadas:			
Alimentación, Bebidas, Tabaco	6.744.000	5.014.526,23	3.011.910,00
Textiles	1.933.000	663.047,99	618.580,00
Petróleo	14.600.000	54.952.235,00	29.200.000,00
Químicas	64.508.000	29.094.350,84	18.334.795,00
Metálicas Básicas	6.108.500	1.074.334,14	502.342,50
Automóviles y Maquinaria Agrícola	18.300.000	24.883.331,75	5.490.000,00
Constructoras de Obras Públicas	12.587.000	22.261.712,57	15.583.080,00
Inmobiliarias y otras Constructoras	13.072.500	12.049.259,08	9.804.375,00
Electricidad	102.009.500	71.882.231,14	64.105.390,00
Bancos	2.750.000	9.800.551,10	9.112.500,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria	8.248.000	14.507.433,92	14.098.180,00
Seguros y Capitalización	1.000.000	4.391.082,00	3.370.000,00
Renta fija cotizada:			
Bancos	53.170.000	53.307.402,00	53.170.000,00
Total	305.008.500	303.721.547,76	226.401.132,50

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 de la cartera:

- Empresa Nacional del Petróleo, S. A.
- Explosivos.
- Motor Ibérica, S. A.
- Dragados y Construcciones, S. A.
- Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
- Fecsa.
- Bonos de Caja.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario.—4.073-8.

**CERVANTES, S. A.
Compañía Española de Seguros**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	21.398.448	Capital social desembolsado	60.000.000
Bancos	829.794.590	Reservas patrimoniales	505.388.501
Valores mobiliarios	1.324.484.555	Reservas técnicas legales del Seguro Directo	2.692.428.534
Inmuebles	446.878.522	Reaseguro aceptado	107.120.219
Anticipos sobre pólizas	29.734.130	Coaseguradores	329.705.842
Delegaciones y Agencias	154.164.599	Reaseguro cedido	466.740.705
Recibos de primas pendientes de cobro	261.284.971	Efectos mercantiles a pagar	1.759.292
Reaseguro aceptado	54.158.018	Acreedores diversos	114.286.626
Coaseguradores	362.925.271	Otras cuentas de pasivo	110.712.134
Reaseguro cedido	903.703.514		
Deudores diversos	47.125.221	Resultados:	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	64.102.516	Remanente de ejercicios anteriores	54.466
Efectos mercantiles a cobrar	6.224.702	Beneficio del ejercicio 1981	7.286.669
Fianzas y depósitos en efectivo. Mobiliario e instalación	13.853.218		
Vehículos	52.848.430		
Material	3.557.654		
Otras cuentas de activo	7.086.580		
	12.102.071		
Total	4.395.483.008	Total	4.395.483.008

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
SalDOS deudores de los Ramos:		SalDOS acreedores de los Ramos:	
Ramo de Automóviles Voluntario	32.297.957	Ramo de Vida	34.933.603
Ramo de Responsabilidad Civil General	2.372.537	Ramo de Accidentes Individuales	27.250.728
Ramo de Transportes	63.748.973	Ramo de Automóviles Obligatorio	47.880.715
Otros Ramos	12.001.620	Ramo de Cristales	1.987.325
Resultados:		Ramo de Incendios	1.650.583
Beneficios del ejercicio 1981	7.286.669	Ramo de Robo	4.024.802
Total	117.707.758	Total	117.707.758

Madrid, 7 de junio de 1982.—9.453-C.

PLA, S. A., PALMA, LUQUE Y ARAGONES

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Málaga, avenida de los Guindos, número 12, el próximo día 6 de septiembre a las doce horas en primera convocatoria y de no alcanzar el quórum requerido por la Ley y los Estatutos en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, siendo los temas propuestos a la deliberación de los señores accionistas los que se recogen en el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del régimen de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades previa autorización ministerial.
- 2.º Composición del Consejo de Administración.

Málaga, 15 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Conrado Ramada Fornis.—11.090-C.

RAES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Raes, S. A.», celebrado el día 13 de julio de 1982, con asistencia de la mayoría de sus miembros, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad el día 3 de septiembre de 1982 en primera convocatoria a las diecinueve horas y a las diecinueve treinta en segunda el día 4, en los locales del club de tenis de «La Moraleja», para tratar del siguiente,

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance del ejercicio de 1981.
- 3.º Información de la situación de la Empresa y decisiones a adoptar.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Consejero Delegado.—1.157-C.

UNIFON, S. A.

ALICANTE

Avenida de Elche, número 9

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, avenida de Elche, número 9, de esta ciudad de Alicante, el próximo día 11 de agosto, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 12 de agosto, a las siete horas treinta minutos de la tarde, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance del año 1981, Memoria, cuenta de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1982.
- 5.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de esta Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 24 de julio de 1982.—El Director-Gerente, Enrique Mora Parra.—3.278-D.

EMPRESA MURCIANA AL SERVICIO DEL HOGAR, S. A.

Convocatoria de Junta general de la Entidad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Empresa Murciana al Servicio del Hogar, S. A.», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Murcia, calle de San Cristóbal, número 3, el día 13 de agosto de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los siguientes acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad.

2.º Distribución de beneficios, en su caso.

3.º Revocación del cargo de Presidente del Consejo de Administración en la persona de don Antonio Sánchez Moreno y nombramiento de nuevo Presidente.

4.º Cese temporal o definitivo de la actividad a que se viene dedicando la Sociedad.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Murcia, 20 de julio de 1982.—El Director-Gerente.—3.280-D.

PAMES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de enero de 1982, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la Compañía y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.021.736
Total Activo	1.021.736
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reserva legal	21.736
Total Pasivo	1.021.736

Barcelona, 6 de julio de 1982.—4.587-16.

CECOAR, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Cecoar, S. A.», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 10 de agosto de 1982, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social de la Empresa, en la calle Carlos Hernández, 11, 1.º B, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Destitución de don Francisco Cabello Pascual del cargo que ostentaba del Consejero-Delegado-Secretario, así como revocación de los poderes que tenía otorgados para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

2.º Sustitución del puesto de Consejero-Delegado y Secretario, designando a la persona que le sustituya, así como la aceptación del cargo.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—11.403-C.

PHARMAX, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en virtud de acuerdo de la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1982, se acordó la disolución de esta Compañía.

Barcelona, 8 de julio de 1982.—El Administrador.—4.586-16.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Ejemplar 30 ptas.
Suscripción anual:
España 9.000 ptas.
España. Avión ... 11.000 ptas. (*)
Extranjero 15.000 ptas.
Extranjero. Avión. 27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quosco de Comandante Zorrita, 30.